

Santiago, 20 de marzo de 2017

Señor Superintendente de Valores y Seguros **Presente**

> **Ref.:** Modificación y Depósito Reglamento General de Fondos de Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a usted que con esta fecha la Administradora ha procedido a modificar y depositar el Reglamento General de Fondos en el Registro Público de Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Superintendencia de Valores y Seguros (la "SVS").

La modificación introducida al Reglamento es la siguiente:

(i) ARTÍCULO SEGUNDO:

Se modifica el inciso segundo del artículo segundo, quedando su redacción de la siguiente manera:

"La sociedad podrá efectuar la administración de cartera de terceros, en adelante "Administración de Cartera de Terceros", incluyendo a personas relacionadas, en los términos establecidos en la Circular N° 2.108 de la Superintendencia de Valores y Seguros y en los términos establecidos en el Título II de la Ley N° 20.712, y las normas que la modifiquen o reemplacen, como asimismo todas las actividades que corresponden a dicha administración de cartera."

El cambio referido precedentemente constituye la única modificación efectuada al Reglamento General de Fondos.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

Wagner Guida Gerente General

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.